



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LOS PRODUCTORES CAFETALEROS

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Cambio Democrático- Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO DE LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LOS PRODUCTORES CAFETALEROS

Artículo 1°. - Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto facilitar y promover la reinserción económica de los productores cafetaleros mediante incentivos y acciones que impulsen la producción y comercialización del café en el territorio nacional.

Artículo 2°. – Requisitos

Podrán manifestar por escrito ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, su interés de acogerse de manera excepcional y por única vez a los incentivos y acciones de reinserción económica, contemplados en la presente Ley, en el plazo máximo de noventa (90) días, las personas naturales que:

- Sean consideradas pequeños agricultores cafetaleros, cuyas ventas brutas anuales no superan el importe de 100 UITs y conducen hasta 10 hectáreas en producción; y,
- Hayan obtenido créditos financieros otorgados a través de AGROBANCO y/o que sus deudas hayan sido adquiridas con el Fondo AGROPERU, en el periodo 2013 a 2022.

Artículo 3°. – Medidas de reinserción económica

Los pequeños agricultores cafetaleros, podrán acogerse a las siguientes medidas de reinserción económica:

- Condonación del pago del capital e intereses de sus deudas obtenidas a través de AGROBANCO y/o el Fondo AGROPERU, hasta por un máximo de 30 UITs, de manera excepcional y por única vez, siempre que hayan sido afectados, por el incremento del costo de los insumos, fenómenos climatológicos, por la Roya Amarilla y otras plagas del café, emergencia sanitaria de la pandemia del covid-19 y la emergencia del sector agrario, aun cuando estas se encuentren en proceso de cobranza judicial. En el caso de pequeños agricultores cafetaleros que tengan deudas superiores a las 30 UITs, sus saldos del monto condonado se acogerán

- al Plan Nacional de Renovación de Cafetos, modificado por la Resolución Ministerial N° 059-2020-MINAGRI.
- b) Acogerse al otorgamiento de un bono anual para adquisición de fertilizantes de acuerdo al total de hectáreas sembradas de café.
 - c) Contar con Asistencia Técnica, conforme al Plan Nacional de Acción del Café Peruano.
 - d) Obtener financiamiento directo para el proceso de instalación y/o renovación de cafetos por un periodo máximo a seis (6) años, con un periodo de gracia de uno a tres años, para su amortización sin pago de intereses.
 - e) Otorgamiento de una rebaja de intereses del 1% en el sexto año, por condición de buen pagador.

Artículo 4°.- Pérdida de acogimiento a las medidas de reinserción económica

Se perderá el acogimiento a las medidas de reinserción económica establecidas en los literales b), d) y e) del artículo 3 en la presente ley, cuando se advierte que su finalidad es distinta a la producción de café.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Las medidas de reinserción económica, señaladas en la presente ley, se efectuarán con cargo a los recursos del Fondo AGROPERU.

SEGUNDA.- Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIIDAGRI, las acciones de gestión y Fiscalización del cumplimiento de la presente ley.-

TERCERA.- El Poder Ejecutivo aprobará el reglamento de la presente ley en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su publicación.

Lima, abril 2023.

Gorky
Gorky Branejo

Edgardo Reymundo
EDGARD REYMUNDO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

Edgardo Reymundo Mercado
EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Andrés Bazoán
Andrés Bazoán

Isabel Cortez A.
Isabel Cortez A.

Isabel Cortez A.
Isabel Cortez A.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. Situación del Café en el Perú

El café es un cultivo perenne que se siembra en los valles interandinos y se extiende por toda la selva alta, siendo uno de los principales productos agrícolas de exportación de nuestro país, conforme lo ha señalado el Censo Nacional Agropecuario en el año 2012.

Al respecto, la producción del café se encuentra a cargo de aproximadamente 223 mil familias que conducen 425 400 (ha) aproximadamente de café ubicadas en 15 regiones, 95 provincias y 450 distritos, de las cuales se concentra casi el 90% de productores y áreas cultivables en 7 regiones, siendo estas Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco y Pasco.

Cabe señalar que, las zonas cafetaleras se encuentran en los bosques tropicales húmedos donde se instalan las producciones cafetaleras son de alto riesgo de deforestación que origina mayores gastos en el proceso de siembra y cultivo de los cafetos; sin perjuicio de ello el mencionado cultivo es el de mayor cobertura en la Amazonía.

En ese aspecto, hay que considerar que es necesario tecnificar y permitir a nuestros agricultores cafetaleros a generar siembras óptimas, pues actualmente los suelos cafetaleros están siendo degradados como consecuencia del mal manejo de cultivo.

A ello se suma que, la variada situación climática, el aumento y presencia de fenómenos climatológicos como el que nos ha afectado directamente denominado Ciclón Yaku, afectando la productividad agrícola del café y propiciando la presencia de plagas y enfermedades debido al aumento de la temperatura y la precipitación.

La presencia del cultivo del café en nuestro país es de suma importancia, pues constituye uno de los productos principales para la ejecución de proyectos de Desarrollo Alternativo, asimismo, el café constituye una importante fuente generadora de empleo y demandante de insumos, bienes y servicios, especialmente en las zonas donde se cultiva este producto, siendo fuente de empleo directa e indirectamente para aproximadamente 2 millones de peruanos que comprende esta cadena de valor.

A pesar de la importancia del cultivo del café el rendimiento promedio es bajo en comparación con otros países productores, siendo resilientes algunas zonas cafetaleras que trabajan arduamente para mejorar su nivel de desarrollo, tales como lo vienen haciendo las provincias de Jaén y Bagua.

La superficie cosechada de café reportada al año 2017 es de 424,129 hectáreas, en las mismas que se incluyen las áreas afectadas por Roya de café, tal como lo señala MIDAGRI en la región Junín cuenta con 94, 849 hectáreas cosechadas, requiriéndose una reactivación técnica y financiera, enfocada en el desarrollo de los pequeños agricultores cafetaleros.

Superficie cultivable de café (en has) a nivel de número de regiones, provincias y distritos involucrados				
Regiones cafetaleras	Número de productores	Superficie (ha)	Número de provincias	Número de distritos
Junín	56 792	107 904	7	24
San Martín	49 309	93 688	10	71
Cajamarca	38 473	73 098	12	83
Cusco	27 486	52 223	6	16
Amazonas	22 497	42 744	7	71
Huánuco	8 852	16 819	9	39
Pasco	6 015	11 429	2	10
Ayacucho	4 622	8 782	2	9
Puno	4 323	8 213	2	11
Piura	2 462	4 678	5	27
Ucayali	1 039	2 026	3	13
Loreto	861	1 591	6	23
Lambayeque	836	1 588	3	8
La Libertad	281	535	8	20
Madre de Dios	19	37	3	8
Otros	36	61	10	17
TOTAL	223 903	425 416	95	450

Fuente: IV CENAGRO 2012

Respecto al volumen de la producción de café, en Junín se ha reportado al año 2017 una producción de cultivo de 75,100 toneladas.

TAMAÑO DE UNIDADES AGROPECUARIAS CAFETALERAS

TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS	CAFÉ	
	Productores	Superficie
TOTAL NACIONAL	223,738	425,415.8
Menores de 0.5 ha	28,293	6,857.3
De 0.5 a 0.9 ha	46,163	26,329.1
De 1.0 a 1.9 ha	68,271	80,554.0
De 2.0 a 2.9 ha	35,225	75,784.2
De 3.0 a 3.9 ha	18,681	58,571.4
De 4.0 a 4.9 ha	10,034	41,638.2
De 5.0 a 5.9 ha	6,152	31,423.0
De 6.0 a 9.9 ha	8,011	57,147.5
De 10.0 a 14.9 ha	2,079	23,474.1
De 15.0 a 19.9 ha	483	8,132.5
De 20.0 a 24.9 ha	173	3,822.7
De 25.0 a 29.9 ha	60	1,575.6
De 30.0 a 34.9 ha	46	1,627.6
De 35.0 a 39.9 ha	20	729.3
De 40.0 a 49.9 ha	24	1,045.7
De 50.0 a 99.9 ha	18	1,150.3
De 100.0 a 299.9 ha	5	1,082.0
De 300.0 a 499.9 ha	4	1,653.3
De 500.0 a 999.9 ha	3	1,600.0
De 1000.0 a 2499.9 ha	1	1,463.3

Fuente: IV CENAGRO 2012 De acuerdo al cuadro 1 se observa que el 92% de los 223, 736 productores conducen menos de 5 hectáreas y corresponden al 65.7% del área total.

Principales distritos con la mayor cantidad de café cultivable en el país					
N.º	Departamento	Provincia	Distrito	Superficie de cultivo café (ha)	Distribución porcentual
1	Junín	Satipo	Mazamari - Pangoa	23 223,30	<5,5%
2	Junín	Chanchamayo	Pichanaqui	20 528,64	4,8%
3	Cusco	La Convención	Echarate	19 106,22	4,5%
4	Junín	Chanchamayo	Perene	18 593,15	4,4%
5	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	16 021,88	3,8%
6	Cajamarca	San Ignacio	La Coipa	10 970,56	2,6%
7	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	10 073,22	2,4%
8	Junín	Satipo	Río Negro	9 385,91	2,2%
9	Junín	Satipo	Río Tambo	9 245,60	2,2%
10	Junín	Satipo	Satipo	9 180,56	2,2%
11	Cusco	La Convención	Quellouno	9 009,94	2,1%
12	Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	7 881,44	1,9%
13	San Martín	Moyobamba	Jepelacio	6 581,66	1,5%
14	San Martín	Lamas	Alonso de Alvarado	6 298,86	1,5%
15	San Martín	Moyobamba	Soritor	6 073,05	1,4%
16	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	5 868,30	1,4%
17	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Omía	5 668,46	1,3%
18	Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	5 457,22	1,3%
19	Puno	Sandia	San Pedro de Putina Puno	5 363,97	1,3%
20	Pasco	Oxapampa	Villa Rica	5 282,27	1,2%
21	Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	4 698,79	1,1%
22	Cusco	Calca	Yanatile	4 598,51	1,1%
23	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	4 454,27	1,0%
24	San Martín	Huallaga	Saposa	4 076,09	1,0%
25	Junín	Chanchamayo	San Luis de Shuaro	3 990,63	0,9%
TOTAL				231 632,50	54,45%

Fuente: IV CENAGRO 2012

1.2. Organización y distribución territorial de los productores cafetaleros

En nuestro país existen 81 organizaciones, conjugadas en cooperativas y asociaciones, que representan aproximadamente un 30%, de las cuales un alrededor un 61% de ellas exporta de manera directa, mientras que el resto lo hace a través de alguna empresa exportadora.

Asimismo, los gremios nacionales cafetaleros reconocidos tenemos a la Junta Nacional del Café (JNC), que representa a los productores organizados, y la Cámara Peruana del Café y Cacao (CPC), que representa a las empresas exportadoras. Ambas instituciones tienen una fuerte presencia en el sector.

Es así que, durante los últimos años los pequeños agricultores han considerado oportuno, para tener una mayor presencia organizarse de manera distrital, provincial y regional, debido a la falta de liderazgo e institucionalidad del sector. El objetivo principal de asociarse es aportar durante el proceso de desarrollo del sector cafetalero tanto de manera interna como internacional, coadyuvando a ofertar un café de alta calidad, producida en un entorno sostenible y de integración.

2. PROBLEMÁTICA DEL SECTOR CAFÉ

El café en nuestro país es cultivado por pequeños agricultores conformados en familias en su mayoría, quienes trabajan en hectáreas denominadas fincas, con un nivel tecnológico precario, asociados en bajo porcentajes en cooperativas, las cuales son las que les otorgan certificación a sus plantaciones y productos de exportación. Asimismo, el trabajo que realizan los pequeños agricultores cafetaleros se ha visto afectado por situaciones económicas, climatológicas y de plagas que han originado una fuerte afectación a los sembríos, como el caso de la incidencia de la pobreza, la roya amarilla y otros factores que desnudaron las grandes falencias del sector agrario en la atención preventiva y de respuesta, generando una crisis productiva, social y económica.

2.1. La incidencia de la pobreza en el entorno cafetalero

En nuestro país, la mayoría de familias que se dedican al café están asentadas en las regiones de Junín, San Martín y Amazonas, conduciendo sus fincas de manera tradicional, sin asesoría técnica ni empresarial y, sobre todo sin oportunidades de acceder a créditos.

Todos estos aspectos se ven reflejados en los bajos niveles de producción y productividad, originando menores ingresos y brechas sociales que acarrea la pobreza, en ámbitos de educación, salud y trabajo.

Cabe resaltar la particularidad de la incidencia de la pobreza en zonas rurales ubicadas en la selva alta y la selva baja, ubicándose en las mismas la mayor presencia de café y cacao, por ejemplo, según INEI (2010) los ingresos promedios no llegan a los 600 soles al mes.

El INEI durante el año 2012 realizó el IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO)¹ identificando que el número de productores agropecuarios era de 2 260 973; de ellos, 691 921 son mujeres (31%) y 1 559 781, hombres (69%). La desigualdad entre los pobres en el área rural es más amplia, pues llega a un 5,2%, mientras que en el área urbana es de 1,0%, en ese aspecto la región Junín se encuentra en el cuarto grupo de pobreza, orientándose su presencia en las zonas cafetaleras y cacaoteras, quienes continúan padeciendo los estragos de las plagas, pandemias y problemas climatológicos.

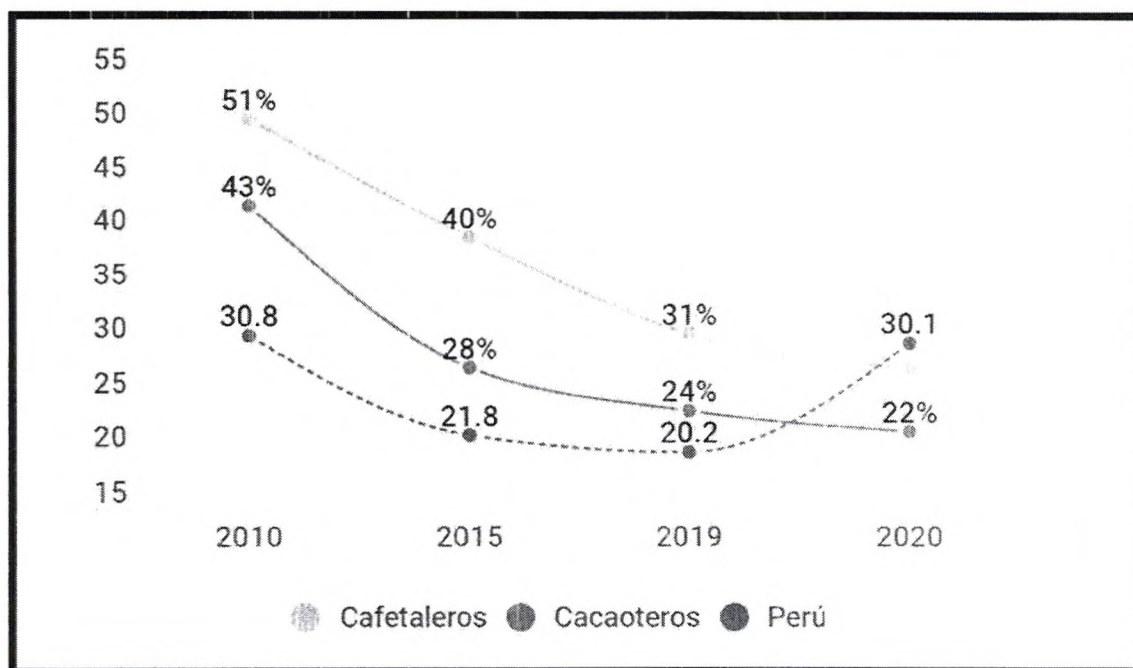
La situación de la extrema pobreza impacta negativamente en los jóvenes que se ven obligados a migrar y abandonar el área rural, no repotenciado el trabajo de años que la familia por tradición ha realizado y, a pesar de las dificultades, intenta realzar. Esta situación se agudiza, debido a que la conectividad es débil y costosa, debido a la deficiente red vial y a la falta de integración de las comunicaciones en las zonas cafetaleras.

Esto es algo que los gobiernos tanto central como local no ha entendido ni atendido, pues no priorizar obras de infraestructura ni de telecomunicaciones. Asimismo, con énfasis en las zonas rurales generan pocas oportunidades laborales, ya que el café ofrece únicamente jornadas temporales y que son remuneradas a bajo costo, a pesar del trabajo esforzado que implica los procesos de la siembra y cultivo del café.

¹ IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - <http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/>

Y, a ello se suma, que las zonas aledañas a la producción de café existen la presencia de economías ilícitas, como la coca, tala y minería ilegal, que generan una economía ficticia que alteran los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales.

Porcentajes e incidencia de la pobreza en cafetaleros y cacaoteros a nivel nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), varios años.

2.2. La plaga de la Roya Amarilla

La plaga que mayor impacto tuvo en nuestro país fue la roya amarilla del café, enfermedad producida por el hongo *Hemileia vastatrix*, que afecta directamente al desarrollo de la siembra del cultivo de café y se ahonda de manera rápida en extensiones vastas de cultivo, originando una afectación directa en la producción y a las familias que viven en el entorno de la cadena de agro del café.

Es así que, en el 2013 la plaga de la roya en su oportunidad afectó a 75 mil 929 hectáreas en Junín; 31,500 estaban en Chanchamayo y 44.429 en Satipo; significando una pérdida de 24 mil 748 toneladas para la producción de café de alta calidad.

También, la roya amarilla afectó a las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura; realizándose algunos esfuerzos por parte del Estado para otorgar préstamos a agricultores, los cuales fueron entregados sin asistencia técnica, originando que no se han efectuado de manera óptima y adecuada un buen uso de dichos recursos.

Producto de la situación de la roya, los cafetaleros se vieron obligados a sembrar cultivos más resistentes a dicha plaga y otra, pero que respecto a la calidad es más baja. Es por ello que, mayo de 2013 se emitió el decreto de emergencia 048-2013-PCM que disponía que las zonas cafetaleras ubicadas en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), tras los informes de INDECI y SINAGERD sean atendidos con prioridad debido a la incidencia y severidad de la roya amarilla.

A pesar de haberse estipulado una ampliación de plazo del estado de emergencia mediante Decreto Supremo 082-2013-PCM, los recursos destinados y acciones realizadas no fueron suficientes para dar el soporte técnico y financiero necesario a los pequeños agricultores cafetaleros, pues perdieron en su mayoría la totalidad de sus cosechas y se encontraban con deudas adquiridas para la siembra y producción que no pudieron ser efectivas debido a la inclemencia de la plaga de la roya amarilla.

Ello agudizó los problemas álgidos en el manejo del cultivo, toda vez que, existe una limitada sanidad y fertilización, escasa inversión tecnológica y un abandono del campo que originaron que la problemática cafetalera deba ser atendidos con programas de refinanciamiento y consolidación de deudas.

En ese extremo el Estado formuló un Plan Nacional de Renovación de Cafetales, otorgando créditos de renovación, beneficiando solo a un porcentaje de pequeños agricultores al ser calificados, debido a que muchos sembríos no contaban con consideraciones técnicas.

CUADRO N° 06.- PLAN NACIONAL DE RENOVACION DE CAFETALES
(Información acumulada al 30.08.2018)

N°	REGION	PRODUCTORES ATENDIDOS	CRÉDITOS FINANCIADOS	TOTAL DESEMBOLSADO
1	PIURA	205	215	2,110,815
2	CAJAMARCA	2,472	2,523	30,577,445
3	AMAZONAS	2,799	2,514	28,381,246
4	SAN MARTÍN	2,715	2,005	21,615,357
5	HUANUCO	2,225	2,077	20,886,972
6	UCAYALI	3	3	49,921
7	PASCO	2,020	2,504	30,992,525
8	JUNÍN	17,384	23,215	287,085,489
9	AYACUCHO	1,023	1,056	9,685,464
10	CUSCO	1,766	1,670	18,723,585
11	PUNO	888	869	7,896,568
	TOTAL	33,501	38,659	458,005,392

Fuente: MIDAGRI - PNRC

Debido a la disminución del café interno y la baja producción para exportación, los productores cafetaleros alzaron su voz y solicitaron la implementación de grupos técnicos para la recuperación de la actividad cafetalera, impulsándose en el año 2018 la elaboración de un informe que identifique alternativas viables y sostenible para la recuperación de la actividad cafetalera.

Dicho grupo técnico de trabajo solicitó en primera instancia la fiscalización y actuación de la Contraloría General de la República en la ejecución del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, pues dicho plan no cumplió sus objetivos, originando que para el año 2018 el problema cafetalero se agudice, a pesar de la disponibilidad de recursos entregados solo a un grupo de productores.

Entre los diversos aspectos encontrados por el grupo técnico se apreció lo siguiente:

- **En el aspecto técnico – productivo**

- ✓ Se han observado casos donde los plantones otorgados a los productores en el marco del Plan Nacional de Renovación de Cafetales en el periodo del 2013 al 2016, no reunieron las características necesarias.
- ✓ Algunos productores adquirieron material genético (semilla y plantones) de dudosa procedencia y mezcla varietal. En el departamento de Junín, se presenta mayor presencia de parcelas con mezcla varietal.

- **En el aspecto crediticio**

- ✓ Se señala casos donde el otorgamiento de créditos a parcelas, con plantaciones ya instaladas, otorgamiento de crédito a parcelas mayores de 4 años, con mezclas varietales, y estado fitosanitario deficiente, son respeto a las directivas establecidas por MINAGRI.
- ✓ Productores que cuentan hasta con 3 créditos otorgados, y con áreas mayores de 10 hectáreas, por ejemplo, en la región Junín.
- ✓ En la región Junín se han desembolsado aproximadamente un 25% de créditos a plantaciones debajo de los 1000 msnm
- ✓ Superficie financiada en Junín es mayor de lo programado, toda vez que durante los años 2013 al 2016 fueron financiadas un total de 22,987,09 hectáreas equivalente al 61.65% del área financiada a nivel nacional, con un monto de inversión otorgada en crédito de 276.86 millones de soles
- ✓ Productores con más de dos créditos otorgados y desembolsos irregulares, pues muchos productores han accedido a más de un crédito, con desembolsos realizados en el mismo año del crédito otorgado, muchos de los cuales se han reportado entre agosto a diciembre de 2017 como casos especiales.

- **En el aspecto de la gestión de recursos humanos**

- ✓ Contratación de personal sin cumplir el perfil requerido, los cuales figuran en los registros del AGROBANCO, evidenciándose que el personal contratado para las actividades de campo en asistencia técnica y capacitación no cumplieron con el perfil establecido.
- ✓ El personal técnico fue seleccionado, con la injerencia en algunos casos de los ex dirigentes cafetaleros de Selva Central.
- ✓ Implementación inadecuada de criterios técnicos y financieros, en cuyas parcelas con crédito se evidenció que la asistencia técnica desde la selección

de semilla hasta la instalación del cultivo, no contaron con una tecnología validad de renovación de cafetales.

**Comparativo de nivel de daño de plantaciones de café
afectadas por roya (2013) y avances del PNRC (2016)**

Región	Ha afectadas 2013	Ha severamente afectadas 2013	Avance 2016	Saldo	% avance
Amazonas	19 234,91	8 600,00	2 521,00	6 079,00	29
Ayacucho	7 903,87	4 200,00	544,00	3 656,00	13
Cajamarca	47 513,56	12 000,00	2 483,00	9 517,00	21
Cusco	29 162,42	9 660,00	1 727,00	7 933,00	18
Huánuco	11 437,07	6 500,00	1 078,00	5 422,00	17
Junín	80 927,89	18 000,00	22 997,00	-4 997,00	128
Lambayeque			18,00	-18,00	
Pasco	9 714,67	3 200,00	2 414,00	786,00	75
Piura	3 742,56	800,00	220,00	580,00	28
Puno	6 570,45	2 400,00	508,00	1 892,00	21
San Martín	70 265,83	14 000,00	2 508,00	11 492,00	18
Ucayali	3 963,50	640,00	272,00	368,00	43
TOTAL	290 436,73	80 000,00	37 290,00	42 710,00	47

Fuente: MIDAGRI - PNRC

2.3. Los bajos niveles de producción y calidad del café producto de la pandemia

Habiendo transcurrido situaciones difíciles de superar desde el año 2013 por la presencia de la roya amarilla, a ello suma que durante el 2020 la pandemia dejó un saldo negativo en la economía de miles de familias, duramente afectadas las familias de las zonas cafetaleras.

Esta situación se agudizó, pues ya los productores cafetaleros tenían un bajo nivel producción que sumado a la falta de competitividad y degradación ambiental mantiene el círculo de la pobreza de manera resistente.

La falta de movilización originó que la asistencia técnica en las finas sea mínima, originando que los productores de manera empírica intenten salvar sus sembríos a fin de no seguir endeudándose, pueda ya traían consigo las deudas pendientes a pagar por la situación de la roya amarilla.

A esto se suma la falta de decisión política y optimización de recursos por partes de las autoridades competentes, que no otorgan incentivos para la mejorar la calidad de la producción y el cultivo, es decir, que la institucionalidad del sector es bastante débil y se encuentra muy dispersa.

Los servicios brindados son deficientes y el acceso a crédito y financiamiento es una limitante importante. Si bien la comercialización no es un problema, pues como dicen los productores "todo el café se vende", gran parte de su producción que es orgánica se termina vendiendo como convencional, perjudicándolos directamente.

Los pequeños productores cafetaleros expresan su preocupación pues indican que el precio final de venta es menor en por lo menos 3 soles por kilo que el costo de producción, incidiendo en un débil desarrollo social, económico y ambiental en sus zonas, que continúan viviendo en situación de extrema pobreza.

Por último, la falta de mitigación y acciones que permitan al productor adaptarse a los cambios climáticos, originaron que muchas fincas dejaran de ser productivas, debiendo buscar otras opciones de siembras e incluso abandonar sus hectáreas pues no contaban con recursos para mantenerlas.

3. NECESIDAD DE APOYO Y REINSERCIÓN FINANCIERA DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETALEROS

3.1. Contenido de la propuesta normativa

Tras las diversas visitas de semana de representación y la canalización de solicitudes de los pequeños productores cafetaleros, que expresan su preocupación por las dificultades que atraviesan debido a los factores expuestos precedentemente y otros factores, se consideró oportuno y necesaria el planteamiento de una iniciativa legislativa que tenga como objeto facilitar y promover la reinserción económica de los productores cafetaleros mediante incentivos y acciones que impulsen la producción y comercialización del café en el territorio nacional.

Es importante que, desde el cumplimiento de las funciones congresales, seamos conscientes de la situación actual cafetalera que ahonda en un profundo dolor e impotencia a las familias que, a pesar de los grandes esfuerzos no logran superar las deudas ni los problemas que la generan, que es en su mayoría, la pérdida de confianza del sistema financiero que no les permiten acceder a préstamos para sus cultivos.

En ese orden de ideas, es importante identificar a los pequeños productores cafetaleros que se han visto más afectados por los acontecimientos climatológicos y, sobre todo, por aquellos que a la fecha no han podido superar la problemática de la roya amarilla, es por ello que se ha considerado identificar a las siguientes personas naturales:

- a) Sean consideradas pequeños agricultores cafetaleros, cuyas ventas brutas anuales no superan el importe de 100 UITs y conducen hasta 10 hectáreas en producción; y,
- b) Hayan obtenido créditos financieros otorgados a través de AGROBANCO y/o que sus deudas hayan sido adquiridas con el Fondo AGROPERU, en el periodo 2013 a 2022.

Asimismo, forma parte de nuestra responsabilidad generar el desarrollo y crecimiento de manera igualitaria para todos los que con mucho esfuerzo realizan la producción cafetalera, pues son los pequeños agricultores

cafetaleros que deben realizar mayores esfuerzos para generar una producción óptima y de calidad.

Es así que, como medidas de reinserción económica, el presente proyecto normativo otorgará los siguientes beneficios a los pequeños agricultores cafetaleros, tales como:

- Condonación del pago del capital e intereses de sus deudas obtenidas a través de AGROBANCO y/o el Fondo AGROPERU, hasta por un máximo de 30 UITs, de manera excepcional y por única vez, siempre que hayan sido afectados, por el incremento del costo de los insumos, fenómenos climatológicos, por la Roya Amarilla y otras plagas del café, emergencia sanitaria de la pandemia del covid-19 y la emergencia del sector agrario, aun cuando estas se encuentren en proceso de cobranza judicial. En el caso de pequeños agricultores cafetaleros que tengan deudas superiores a las 30 UITs, sus saldos del monto condonado se acogerán al Plan Nacional de Renovación de Cafetos, modificado por la Resolución Ministerial N° 059-2020-MINAGRI.
- Acogerse al otorgamiento de un bono anual para adquisición de fertilizantes de acuerdo al total de hectáreas sembradas de café.
- Contar con Asistencia Técnica, conforme al Plan Nacional de Acción del Café Peruano.
- Obtener financiamiento directo para el proceso de instalación y/o renovación de cafetos por un periodo máximo a seis (6) años, con un periodo de gracia de uno a tres años, para su amortización sin pago de intereses.
- Otorgamiento de una rebaja de intereses del 1% en el sexto año, por condición de buen pagador.

Conforme al primer ítem relacionado a la condonación del pago del capital e intereses de sus deudas obtenidas a través de AGROBANCO y/o el Fondo AGROPERU, recibimos en su oportunidad por parte de los gremios agrupados cafetaleros la situación crítica de los saldos de cartera que figuran en AGROBANCO, que confieren en la urgente atención y apoyo financiero por parte del Estado, al formar parte de las responsabilidades funcionales de atender con prioridad el sector agrario, siendo el caso que nos ocupa, la situación de los cafetaleros a nivel nacional, siendo estos los siguientes:

CARTERA				
Castigado – Refinanciado - Vencido - Refinanciado - Vencido Contable y Vigente	Saldo de Cartera hasta 01 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 01 UIT hasta 6 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 05 UIT hasta 10 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 10 UIT
Café Rejuvenecimiento	1,530	894		
Programa Agrícola	1,123	5,235		
Programa de Renovación y Rehabilitación de Café	90	2,808		

Roya Amarilla Comunidades Nativas	17	737	6	
Roya Amarilla Renovación Café	1,844	29,029	2682	260
Roya Amarilla Compra Deuda	138	382	67	24
Roya Amarilla Consolidado	108	493	140	40
Transferencia Cartera 01/2019	4,578	6,759	872	390
C.A.C EL QUINACHO				1
Programa Acopio y Comercialización				22

Fuente: AGROBANCO

Los pequeños agricultores cafetaleros nos han indicado que se encuentran luchando por los costos de los fertilizantes, al haberse elevado los mismos entre los meses de octubre y diciembre de 2021, de precios de 40 a 240 soles y en algunos casos a 250 soles, afectando directamente la productividad y en general toda la cadena del café.

Por ello siendo, una solicitud desapoderada de atención y apoyo transmitida por los pequeños productores cafetaleros consideramos de suma importancia proveer un otorgamiento de un bono anual para adquisición de fertilizantes de acuerdo al total de hectáreas sembradas de café, la cual se encuentra estipulada en el ítem b del artículo 3 de la presente propuesta de ley.

Por último, se ha considerado pertinente establecer como beneficios el contar con asistencia técnica, el cual ya se encuentra estipulado en Plan Nacional de Acción del Café Peruano, sin embargo, a la fecha no se ha logrado cumplir sus objetivos, careciendo muchas familias productoras cafetaleras de producción tecnológica que les permitan competir en el mercado interno e internacional.

Asimismo, podrán obtener financiamiento directo para el proceso de instalación y/o renovación de cafetos por un periodo máximo a seis (6) años, con un periodo de gracia de uno a tres años, para su amortización sin pago de intereses y contar con una rebaja de intereses del 1% en el sexto año, por condición de buen pagador.

En relación, a la responsabilidad de los pequeños productores cafetaleros, es necesario que usen los recursos que mediante esta propuesta se les otorgará, toda vez que, la falta de criterio y uso correcto de los beneficios financieros han originado que a la fecha los mismos continúen adeudados e incluso con problemas en el ámbito judicial.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, los sistemas financieros públicos como AGROBANCO y Fondo AGROPERÚ cuentan con sus propios recursos y cuentan con la rectoría y asistencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por ello, lo que concierne a las medidas de reinserción económica son ejecutables, ya que en su oportunidad se han emitido mediante normas como la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, que han otorgado beneficios financieros.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa crea la ley de reinserción económica a favor de los productores cafetaleros, no se contrapone a ninguna ley, norma o dispositivo legal de nuestro Sistema Jurídico Nacional.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada en la Política de Estado N° 23 del Acuerdo Nacional "Política de Desarrollo Agrario y Rural", toda vez que, es importante otorgar al sector cafetalero una recuperación integral que otorgue un escenario viable para su desarrollo y competitividad en las economías mundiales consumidoras de café.